

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR(S)/kfg



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
22 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.022
RETIRO, 22 MARZO de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir implementos médicos para Clínica y Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Retiro, para dar una atención de calidad a los beneficiarios de este establecimiento.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Importación de Implementos Médicos Ltda**, Rut 76.038.974-9 por concepto de 06 Oxímetro de pulso Choicemmed MD300C11 para Clínica y Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$162.248= (Ciento Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, ítem 04, Asignación 013 del presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
✓ Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL